

**Subsidio municipal complementario para compra de vivienda nueva**, se asigna a los hogares con enfoque diferencial que acredite ser beneficiario de subsidio de vivienda del programa nacional Mi Casa Ya.

**Adquisición de vivienda nueva.** Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda nueva entendiéndose por esta a aquella que se encuentre en proyecto, en etapa de preventa, en construcción, y la que estando terminada no haya sido habitada.

### Requisitos:

- Resolución de asignación de subsidio Mi Casa Ya expedida por FONVIVIENDA (vigente)
- Formato de caracterización del postulante debidamente diligenciado, en el cual se identifiquen además los miembros que conforman el hogar, con su información socioeconómica, indicación del jefe del hogar postulante.
- Fotocopia del documento de identidad de los miembros del hogar postulante.
- Copia del Carné o certificación municipal del puntaje SISBEN con acreditación de puntaje.
- Autorización para verificar la información suministrada para la postulación del subsidio y aceptación para ser excluido de manera automática del sistema de postulación al subsidio en caso de verificarse que la información aportada no corresponda a la verdad.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
- Carta de asignación de subsidio familiar de vivienda nacional expedida por la Caja de Compensación Familiar (si aplica).
- Certificado de registro como víctima de conflicto armado.
- Copia de la promesa de compraventa suscrita para la adquisición del inmueble.
- Copia de certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos inmobiliaria del inmueble, en el que conste la existencia de construcción de vivienda.
- Fotocopia del documento de identidad del promitente vendedor.